

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00906 - 00 (*Cuaderno principal*)

Como la parte demandada no acreditó el derecho de postulación requerido por auto del 23/02/2022 (pdf 11 cp.), el despacho se abstiene de darle trámite a la contestación de la demanda y, en su lugar, se requiere a la parte demandante para que adelante las diligencias para integrar oportunamente el contradictorio (arts. 73, 74 y 78.6 CGP).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.46 del 07/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5abb98541e65d61b2e39706d300c0270b442987b869831db91283e06685218a8**

Documento generado en 04/11/2022 02:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>